

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13568** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 86/11, de la Entidad Costa Siete Consulting de Canarias, S.L.U., CIF B38726212, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2012, por la Magistrado-Juez de Adscripción Territorial Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a Costa Siete Consulting de Canarias, S.L.U., CIF B38726212 y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra a don Juan Luis Alayón García, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5º, 84 y 85 de la Ley Concursal - redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre - a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este auto (Boletín Oficial del Estado) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal.

Contra la declaración de concurso cabe por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo, y que se interpondrá en el plazo de veinte días; contra los demás pronunciamientos cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, tiene su domicilio social en Avenida Bravo Murillo, número 10-2.º de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922237670 Fax 922237671 y correo electrónico: peraza@economistas.org, mando y firmo la presente.

En Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120025654-1